

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental

La Subgerencia Comercial y de Operaciones tiene como finalidad generar estrategias que le permitan a la Lotería de Medellín mantener el liderazgo en el mercado de las loterías tradicionales del sector de juegos de suerte y azar del país. Este objetivo se logrará a través una estrategia de marketing que interprete de manera asertiva las dinámicas del mercado, para generar un efectivo posicionamiento de marca como ventaja competitiva frente al resto de las loterías.

En el año 2020 se estableció el Plan Estratégico de la Entidad, para la vigencia 2020–2023, el cual es un conjunto de retos transformadores de realidad empresarial. Se fundamenta en el ejercicio de buenas prácticas de gobierno, que generan confianza entre la institución y la sociedad. En este sentido, el Plan Estratégico es el instrumento que direcciona la acción de la Entidad, permitiéndole a su vez asignar de manera eficiente los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Para la vigencia 2021, se considera fundamental crear estrategia de promoción que motive la comercialización de la lotería y con ello cumplir las metas del plan estratégico una de ellas es generar más a portes a la salud, en este sentido, se busca crear campañas que activen la venta y busquen la fidelización de nuestros compradores. Dado que el desarrollo de toda estrategia requiere la compra de premios. La lotería de Medellín, requiere adquirir 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12,9 WIFI 128 SPACE, los cuales serán entregados en diferentes actividades promocionales durante el tercer trimestre del año. Los IPAD serán entregados en el mes de diciembre como estrategia de incentivo en especie con cobro del Súper extra navideño y de la Lotería de Medellín. Donde los clientes pagaran 5.000 mil pesos adicionales para participar por estos premios.

2. Objeto a contratar

Compra de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12,9 128 SPACE

3. Alcance del objeto

Los iPhone serán usados para el pago de premios promocionales y actividades comerciales de la Lotería de Medellín.

Las iPad se usarán para el pago del plan de incentivo en especie con cobro de la Lotería de Medellín.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Se incluye el pago de impuesto a ganadores e impuesto de ganancia ocasional

4. Especificaciones técnicas del servicio (obligaciones)

4.1. Obligaciones del contratista:

- El contratista deberá entregar productos en la sede de la Lotería de Medellín en una sola entrega todas las cantidades.
- Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos en la fecha en que se entreguen los productos a la Lotería de Medellín.
- La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto.
- Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

4.2 Obligaciones Contratante:

- Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de la factura.

4 Especificaciones esenciales

30 IPHONE 12 PRO 128GB

Características Técnicas:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| • Tamaño de la pantalla | 6.1 pulgadas |
| • Cámara posterior | 12MP |
| • Cámara frontal | 12MP |
| • Memoria interna | 128GB |
| • Núcleos del procesador | No aplica |
| • Carga rápida | Sí |
| • Flash frontal | Sí |
| • Cámara posterior secundaria | 12MP |



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

- Marca y modelo del procesador Apple A14 Bionic Chip
- Velocidad del procesador No aplica
- Memoria RAM No aplica
- Memoria expandible No aplica
- Memoria externa incluida No
- Tipo de pantalla Super Retina XDR
- Sistema operativo IOS
- Lector de huella No
- GPS integrado Sí
- Conexión Bluetooth Sí
- Conectividad 3G/4G
- Marca Apple
- Modelo 12 Pro
- Tipo Smartphones
- Alto 14.6 cm
- Ancho 7.15 c m
- Profundidad 0.7 cm
- Peso del producto 0.18 kg
- Accesorios que incluye Cable de Lightning a USB-C
- Garantía del proveedor 1 año

3 IPAD PRO 12.9 WIFI 128GB

- Modelo ML0N2CL/A
- Tipo iPads
- Procesador Chip A9X
- Sistema operativo OSX
- Memoria interna 128GB
- Tamaño de la pantalla 12,9"
- Conectividad WiFi
- Cámara frontal 1,2MP
- Cámara posterior 8MP
- Bluetooth 4,2
- Peso 713 g
- Garantía del proveedor 1 año

5 Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.
- Impresión, distribución, custodia y devolución de Billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

6 Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

Para estimar el valor del contrato la Lotería de Medellín realizó un estudio de mercado con varias empresas de donde se puede establecer el valor base para cada artículo.

El presupuestado oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Lotería de Medellín para los productos solicitados, en cual se analizó los precios de mercado de Éxito, Falabella, Flamingo y Mac Certer.

Nota: Este análisis se hizo basado en los precios de lista de las páginas de Éxito y Falabella, Flamingo y Mac Center enviaron la cotización.

ANÁLISIS DE PRECIOS IPHONE									
EMPRESAS	CANTIDAD	MAC CENTER		FALABELLA		ÉXITO		FLAMINGO	
		V.U CON IVA	V. TOTAL						
IPHONE 12 PRO PACIFIC 128GB	30	\$ 5.099.000	\$ 152.970.000	\$ 5.399.900	\$ 161.997.000	\$ 4.218.600	\$ 126.558.000	\$ 5.269.900	\$ 158.097.000
PROMEDIO					\$	149.905.500			

ANÁLISIS DE PRECIOS IPAD							
EMPRESAS	CANTIDAD	MAC CENTER		FALABELLA		ÉXITO	
		V.U CON IVA	V. TOTAL	V.U CON IVA	V. TOTAL	V.U CON IVA	V. TOTAL
IPAD-PRO 12.9 WIFI 128SPACE	3	\$ 5.569.000	\$ 16.707.000	\$ 5.659.900	\$ 16.979.700	\$ 4.929.000	\$ 14.787.000
PROMEDIO					\$	16.157.900	

El proveedor Flamingo no cotizo las IPAD, por esta razón para sacar los promedios de los precios de cada artículo se hizo de forma independiente. La sumatoria de los promedios da como resultado un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$166.063.400) IVA INCLUIDO**, el cual es la base para este proceso.

En consecuencia, el presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$166.063.400), IVA INCLUIDO**.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

7 CDP

Disponibilidad presupuestal No228 del 31 de mayo de 2021, con cargo al rubro 1.5.10.06.2B.05.01.02.009.006.081 GV RO SC Servicios de esparcimiento Correspondiente a la vigencia del 2021.

Disponibilidad presupuestal No407 del 09 de septiembre de 2021, con cargo al rubro 1.5.14.01.2A.03.12.01.001.001.101 GV RO CG Pago de premios Lotería 0001 Correspondiente a la vigencia del 2021.

8 Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de evaluación, además de la oferta más económica.

La propuesta económica que presente el menor valor antes de IVA, obtendrá el máximo puntaje equivalente a 100 puntos, a las demás propuestas se le otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 100 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

Nota: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más integral para La Lotería de Medellín y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.

ITEM	PUNTAJE
Propuesta Económica más baja	100
TOTAL	100

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4): Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la "Beneficencia Antioquia", como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

Certificado emitido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y gestión en el trabajo.

• **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los oferentes.

Se considerará hábil el proponente que acredite como máximo 2 facturas de venta iguales o superiores a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), donde se relacionen artículos de la misma categoría como, celulares, tabletas, o similares a los que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección.

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2020 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Índice de Liquidez

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.0 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

Q

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al Setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

Q

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al tres (3%) para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

9 Estimación, tipificación y asignación de los riesgos

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. La Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
		Puede ocurrir excepcionalmente	Raro
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es "el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe"

Latipificaciónenelprocesocontractualarrojórriesgosdelossiguientestipos:

- De la naturaleza
- Económico
- Operacional
- Regulatorio
- Político

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación.	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio queda ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el cliente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOOP como referente de mercado igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se emite, certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT-IPADM) y al Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad que no se encuentra incurso en ninguna de ellas ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016 como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAVFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-IPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad así como de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante, es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entienda que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad

(Handwritten mark)



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, personismo, influente y/o clientelismo)	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Contratista	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Contratista	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo

Q



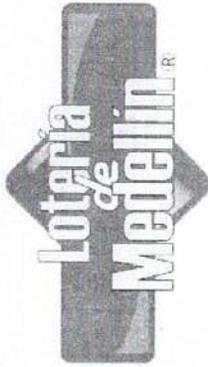
**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO
F-02-P-GJ-01

VERSIÓN 08

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y entrega de los de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planes y programación de los servicios solicitados para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catastrófes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato. tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la sede del contratista	Pueden llevar a la interrupción continuidad en la entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE afectando los servicios de publicidad de la Lotería de Medellín	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista. es Garantizar el alto nivel de disponibilidad y plan de contingencia para el servicio objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente el transporte de los funcionarios	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando la disponibilidad del servicio y definiendo un plan de contingencia
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de material para la entrega de los de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE, disponible para el suministro de los mismos según el plazo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo buen stock o inventarios para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y garantizando inventario de la entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE
General	Externo	Ejecución	Poltico	Dificultadas en la prestación del servicio	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas, contar con la disposición de sitios para la entrega de termos, bolígrafos y llaveros, audifonos y bolsas cambiel marcados con publicidad de la Lotería de Medellín objeto del contrato.	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la ejecución del contrato"	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo teniendo planes de contingencia que para el cumplimiento y calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios de entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la certificar la experiencia en este tipo de contrato y estar inscrito como operador estratégico en la Lotería de Medellín si así se requiriera por la entidad	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe poseer la experiencia en la entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE
Especifica	Externo	Ejecución	Operacional	Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato	La empresa contratada sería responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria	2	5	10	Alto	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales	Este riesgo se establece tomando el Artículo 52º de la Ley 80- De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales

Q



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

**CÓDIGO
F-02-P-GJ-01**

VERSIÓN 08

General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el servicio	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y la entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definida en las obligaciones, en la programación de participación y obligaciones que se tienen definidas en el contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos de la entrega de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12.9 128 SPACE objeto del contrato	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de insumos o materiales de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad, con la respectiva garantía del producto y especificaciones requeridas	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato	Contratante y Contratista	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes	
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los favorables efectos o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los mismos. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes, es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato	
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de los contratos, funcionarios o contratistas responsables incurran en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece tomando en cuenta lo establecido en el manual de contratación, evocando el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se encuentra complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

10 Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Se exigirá al proponente que presente garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicios suministrados:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	10% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad de los bienes y servicios suministrados:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11 Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

12 Supervisión:

Será ejercida por el Subgerente Comercial y de Operaciones de la Lotería de o quien haga sus veces.

13 Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 30 octubre de 2021.

14 Plan Estratégico (A qué línea del plan estratégico pertenece)

ÍTEM	OBJETIVO
1	Generar más aportes a la salud



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO F-02-P-GJ-01
		VERSIÓN 08

15 Se encuentra cobijado por convenio internacional

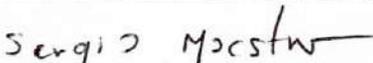
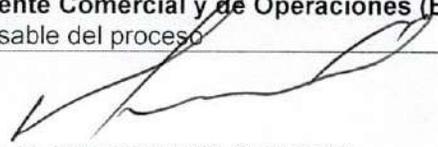
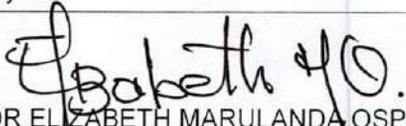
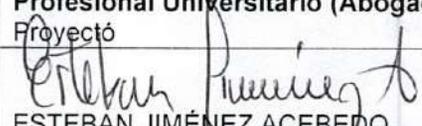
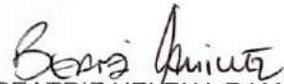
N/A

16 Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	154 73
Rubro	1.5.10.06.2.B.05.01.02.009.006.081 1.5.14.01.2.A.03.12.01.001.001.101
Nombre del rubro	GV_RO_SC_Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos_(1.3_VENTAS FÍSICAS) GV_RO_CG_Pago de premios lotería tradicional_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMITIVA)
Código UNSPSC	14111820

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 SERGIO ANDRÉS MAESTRE T Subgerente Comercial y de Operaciones (E) Responsable del proceso	 MÓNICA MARÍA CORREA Profesional Universitaria Proyectó
 RAFAEL M. MALDONADO CUARTAS Profesional Universitario (Riesgos) Proyectó	 DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA Profesional Universitario (Abogada) Proyectó
 AMPARO DÁVILA VIDES Secretaria General Aprueba	 ESTEBAN JIMÉNEZ ACEBEDO Jefe Oficina De Planeación Aprueba
 BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN Subgerente Financiera Proyectó	